

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Contratación, de fecha 17 de septiembre de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE EDUCADOR/A

Mediante Resolución de la Presidencia núm. 1.828, de 28 de julio de 2026, han sido aprobadas las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la formación de una lista de espera de educador/a, habiendo sido publicado anuncio en la prensa local el día 6 de julio de 2026, y en la sede electrónica de la Diputación de Almería, www.dipalme.org/ empleo público/ empleo temporal.

Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como 34 y ss. del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Es de aplicación supletoria lo establecido en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la Resolución de la Presidencia núm. 1259/2016, de 1 de junio, de aprobación de las normas de selección de empleo temporal de la Diputación Provincial de Almería.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria de concurso oposición para formación de una lista de espera de educador/a, a las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Dña. Mª José de los Ríos Porras, titular y D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, suplente.

VOCALES:

Código Seguro De Verificación	wBMJ7IMwCbfx4NAvC/eDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/09/2026 12:22:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wBMJ7IMwCbfx4NAvC/eDmw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Dña. M^a Consuelo Asensio Romero, titular y Dña. Noemí Martínez de San Vicente López, suplente.
 - Dña. Miriam Rodríguez Maraver, titular y Dña. Silvia Belén Cañizares Soria, suplente.
 - D. Manuel Alejandro Barazas Ación, titular y D. Juan Castro Alarcón, suplente.
 - D. Cesáreo Vilches Fernández, secretario titular, y D. Guillermo Lucas López, secretario suplente.
- 2º) Fijar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2026, a las 09:00 horas, en el Pabellón Moisés Ruiz.

Código Seguro De Verificación	wBMJ7IMwCbfx4NAvC/eDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/09/2026 12:22:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wBMJ7IMwCbfx4NAvC/eDmw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

